



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, dieciocho (18) de enero del dos mil veintiuno (2021)

REF. DECLARATIVO VERBAL (REIVINDICATORIO EN RECONVENCIÓN)
DTE. JORGE LUIS SUÁREZ PELÁEZ.
DDO. GUSTAVO CÁCERES RUIZ.
RAD. No. [20 001 31 03 001 2013 00374 00](#)

Téngase por notificado por aviso al demandado, del auto del 9 de diciembre del 2020 por el que se ordenó la entrega forzosa de un bien inmueble.

Además, póngase a disposición de la parte demandante la comunicación que presenta el demandado, con la que manifiesta estar en disposición de entregar el bien en forma voluntaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DITO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

S.C.P.C.

